	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL MAGDALENA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2886 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA - LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE OBRA No. 2887 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 90 DIAS
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/08/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
NA	NA	NA

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	12/11/2024	11/12/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/12/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 86.706.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 33,35
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	8/11/2024	$ 15.151.500,00	11,66

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 101.857.500
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071 de fecha 10/12/2024 el Interventor solicita lo siguiente:

Se solicta PRÓRROGA 02 por 20 dias al contrato de INTERVENTORÍA No. 2886 de 2024, El Interventor FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA, el interventor hizo solicitud de adición de recursos por un valor de $16.758.000 (dieciséis millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos m.cte.); esto con el fin de acompañar y hacer seguimiento y control del contrato de obra y así poder realizar el recibo y entrega a satisfacción tanto de contrato de obra como de interventoría.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra,

La prórroga de la Interventoría se está solicitando para continuar con la supervision, verificación y control del contrato de obra ubicada en el sector vial Santa Ana - La Gloria, los tramos listados aquí y descritos en la comunicación de la interventoría INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071 de fecha 10/12/2024 El resumen de actividades por ejecutar son: Bacheos, Seloos de Grietas, construccion de andenes y otras construcciones menores.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 01 de Fecha: 05/11/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
costo de personal	$ 53.580.000	$ 65.882.500	$ 12.160.000	$ 78.042.500
otros costos directos	$ 33.126.000	$ 35.975.000	$ 4.598.000	$ 40.573.000
iva	$ -	$ -		
Valor Total	$ 86.706.000	$ 101.857.500	$ 16.758.000	$ 118.615.500

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 58.535.500,00

Último mes facturado: 10/24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 60.080.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Ninguno

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071 de fecha 10/12/2024 con asunto "SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA", esta supervisión avala la presente solicitud, toda vez que es necesario aumentar la dedicación del personal técnico para garantizar el mejoramiento en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra, tendiendo en cuenta que con la prórroga al contrato de obra No.2887 de 2024 se aperturaran más frentes de trabajo.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Comunicado INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071 de fecha 10/12/2024
Acta de modificación de costos No. 1 formato Invias MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS No 1

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventor: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No. 13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma
Nombre:FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma NA
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma NA
Nombre: :
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: NA
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma NA
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

FHM

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
NIT: 8.726.352 -3

EL Banco, Magdalena, 10 de diciembre de 2024.

INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
Santa Marta, Magdalena

Referencia: "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA - LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA y ADICIÓN 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría 2886 de 2024, mediante la presente y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas me permito informar que a partir de la PRORRPGA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2887 DE 2024, "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", con fundamento en el oficio **N° COYP23 – 2024 – 055** con asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 002 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2887 DE 2024, del cual la presente interventoría le dio el aval mediante oficio **INVIAS-DT-MAG-2886-2024-067**, basada en las afirmaciones y evidencias que se muestran como justificación a dicha solicitud de prórroga, la cual aumenta significativamente el tiempo de las actividades y frentes de obra lo que implica un aumento en la interventoría referente a su personal técnico y especializado.

Por lo anterior se hace necesario solicitar la prórroga Nro. 2, por valor por un tiempo de 20 días y una adición por $16.758.000 (dieciséis millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos m.cte.); esto con el fin de acompañar y hacer seguimiento y control del contrato de obra y así poder realizar el recibo y entrega a satisfacción tanto de contrato de obra como de interventoría.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

Fabián Alfredo Hugueth Molina
RL Interventoria
C. C. No. 8.726.352 de Barranquilla
Ciudad: El Banco Magdalena.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	10/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL MAGDALENA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA No:** 2

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS –
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR
POR PRÓRROGA
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO –
POR NECESIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2886 DE 2024

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA - LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTOR: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO

RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 2887 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

PLAZO INICIAL: 3,0 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/08/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 86.706.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 101.857.500,00

PLAZO ACUMULADO: 3,0 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 11/11/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 15.151.500,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 08 DE NOV 2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	PRESENTES TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 3 de fecha 30/10/2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00		0,50	$ 3.750.000,00	$ 7.500.000,00		0,57	$ 4.275.000,00	+	0,17	$ 1.275.000,00	0,34	$ 2.550.000,00	0,74	$ 5.550.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.500.000,00		3,00	$ 16.500.000,00	$ 5.500.000,00		4,00	$ 22.000.000,00	+	0,99	$ 5.445.000,00	2,63	$ 14.465.000,00	4,99	$ 27.445.000,00
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 7.000.000,00		0,60	$ 4.200.000,00	$ 7.000.000,00		0,60	$ 4.200.000,00	-	-0,06	$ (420.000,00)	0,20	$ 1.400.000,00	0,54	$ 3.780.000,00
										$ -	+				$ -		
		PERSONAL TÉCNICO								$ -					$ -		
	1	Inspector SST	$ 2.500.000,00		1,50	$ 3.750.000,00	$ 2.500.000,00		1,68	$ 4.200.000,00	+	0,04	$ 100.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,72	$ 4.300.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 28.200.000,00				$ 34.675.000,00			$ 6.400.000,00		$ 20.915.000,00		$ 41.075.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,9				1,9					1,9		1,9
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 53.580.000,00				$ 65.882.500,00			$ 12.160.000,00		$ 39.738.500,00		$ 78.042.500,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		VIATICOS															
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 1.500.000	Global	1,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000		1,00	$ 1.500.000,00	-	-1,00	$ (1.500.000,00)	0	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					$ -										
	1	Vehiculo de más de 1200 c.c. (Incluye peajes, combustible y conductor) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2013 o superior.	$ 6.500.000	Mes	3,00	$ 19.500.000	$ 6.500.000		3,37	$ 21.905.000,00	+	0,90	$ 5.850.000,00	1,92	$ 12.480.000	4,27	$ 27.755.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000	Global	1,00	$ 6.000.000	$ 6.000.000		1,00	$ 6.000.000,00	-	-0,04	$ (240.000,00)	0,66	$ 3.960.000	0,96	$ 5.760.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, materiales, pavimentos y concretos	$ 1.576.000	Global	1,00	$ 1.576.000	$ 1.576.000		1,00	$ 1.576.000,00	+	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.576.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000	Según comprobante por mes	3,00	$ 3.600.000	$ 1.200.000,00		3,37	$ 4.044.000,00	+	0,89	$ 1.068.000,00	1,91	$ 2.292.000	4,26	$ 5.112.000,00
		OTROS COSTOS								$ -							
	1	Comunicaciones /telefonía fija y/o celular. fax.correo. internet. etc)	$ 500.000	Global	1,00	$ 500.000	$ 500.000		1,00	$ 500.000,00	-	-0,26	$ (130.000,00)	0,13	$ 65.000	0,74	$ 370.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000	Según comprobante por mes	3,00	$ 450.000	$ 150.000		3,00	$ 450.000,00	-	-3,00	$ (450.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 33.126.000,00				$ 35.975.000,00			$ 4.598.000,00		$ 18.797.000,00		$ 40.573.000,00
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 86.706.000,00				$ 101.857.500,00			$ 16.758.000,00		$ 58.535.500,00		$ 118.615.500,00
		* Provisión para frentes adicionales = (D)				$ -				$ -			$ -		$ -		$ -
		* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 86.706.000,00				$ 101.857.500,00			$ 16.758.000,00		$ 58.535.500,00		$ 118.615.500,00
		* IVA (F) = (E) * (% IVA)															
		* Costo Total = (E) + (F)				$ 86.706.000,00				$ 101.857.500,00			$ 16.758.000,00		$ 58.535.500,00		$ 118.615.500,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 86.706.000,00	$ -	$ 86.706.000,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) SEPTIEMBRE :	$ 58.535.500,00	$ -	$ 58.535.500,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 118.615.500,00	$ -	$ 118.615.500,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 60.080.000,00	$ -	$ 60.080.000,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3
ADICIONAL	1,00
ACUMULADO	4,00
FALTANTE	1,17

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN:

Por prórroga No 2 del contrato de Interventoría por 20 dias, con nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.

Esta solicitud de modificación requiere de la adición de recursos por parte de la entidad contratante y cambia el valor inicial del contrato de Interventoría 2886 de 2024.

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventor: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No. 13202-097750 BLV
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial
Matrícula No. 13202-097750 BLV
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No

NA

Revisión:

Director Territorial FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Firma
Director Territorial

Gestor Técnico de Proyecto NA
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PRORROGA No. 2
ADICIÓN No 2
AL CONTRATO 2886 DE 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

PLAZO ACTUAL: Hasta el 11 de diciembre de 2024.

VALOS ADICIÓN SOLICITADA: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($16.758.000).

CONTRATISTA: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA NIT.: 8.726.352– 4.

Entre los suscritos, **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.096.956, en calidad de Director Territorial Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, de conformidad a la Resolución de No. 006502 del 29 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión Número 00114 del 16 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, debidamente facultado según Resoluciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y 3684 de 24 de noviembre de 2021, todas éstas proferidas por el Director General de INVÍAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.726.352, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la empresa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA y en razón a que anteriormente celebraron el Contrato No**. 2886 DE 2024**, hemos convenido adicionar el Contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** y la persona natural **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA** celebraron el 2 de agosto de 2024 el contrato de interventoría **No. 2886 de 2024** en virtud de cuyo objeto éste se obliga a la ejecución de la "*INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA";*

2. Que mediante oficio 2024S-VMAG-054921 se dio orden de inicio al contrato No**.** 2886 de 2024.

3. Que el contrato en mención, según lo contempló en su cláusula séptima estimó como plazo de

ejecución a partir de la orden de inicio hasta el 11 de noviembre de 2024

4. Que de conformidad a la cláusula cuarta el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($86.706.000).

5. Que con posterioridad la orden de inicio al contrato No**.** 2886 de 2024, el día 09 de diciembre de 2024 fue suscrita en la plataforma SECOP II, la prórroga y adición No. 1 hasta el día 11 de diciembre de 2024 y por la suma de $15.151.500**.**

6. Que el contrato de obra No. 2887 de 2024, objeto de seguimiento por parte de esta interventoría, fue prorrogado hasta el día 11 de enero de 2024, por lo cual se hace necesario suscribir la presente prórroga del contrato de interventoría

7. Que mediante oficio INVIAS-DT-MAG-2886-2024-071, de 10 de diciembre de 2024, EL CONTRATISTA solicitó prorrogar el contrato por veinte (20) días más y adicionar la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($16.758.000).

8. Que la solicitud de adición conlleva al cabal cumplimiento del objeto contractual cuya finalidad pretende la entidad estatal, por consiguiente se considera viable adicionar el presente contrato.

9. Que mediante correo electrónico del 22/11/2024, se informó a la Dirección Territorial Magdalena que el CDP No. 82724 del 02/05/2024, cuenta con un saldo a comprometer de $16.759.320 con el cual se respalda la adición solicitada por el contratista

10. Que el soporte en el que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12- FR-1 solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga del 06 de diciembre de 2024, suscrito por el contratista y el supervisor del contrato de interventoría quien es el Director Territorial Magdalena.

11. Que la adición y prórroga pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el inciso primero del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establecen:

> ***Artículo 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso* ***el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.***

***Parágrafo**. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

12. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la

Ley 80 de 1993, que señala:

*"**Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a*

su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)"

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato **No. 2886 de 2024**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus normas reglamentarias y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato 2887 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que el INSTITUO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

ADICIONAR el valor del Contrato No. 2886 DE 2024 en la suma de $16.758.000 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE). Para un valor total del contrato de CIENTO DIECIOHCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($118.615.000,00)

PARÁGRAFO: La presente adición se hace con cargo al CDP No. 82724 del 02/05/2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de **$16.758.000,00** del rubro C-2401-0600-84-51102D-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SANTANA – LA GLORIA DEL ACCESO TRANSVERSAL CARMEN – BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PARÁGRAFO: La presente adición se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.- El valor de la presente adición se pagará en la forma prevista en la cláusula quinta contractual.

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE PLAN DE CARGAS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo Programa de Plan de Cargas, cual deberá presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, para ser aprobado por el INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única de cumplimiento que tiene constituida en desarrollo del contrato de interventoría No. 2886 de 2024 atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, ajustándolas de acuerdo a los valores indicados en el presente documento.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del contrato de interventoría No. 2886 de 2024, no modificadas en la presente prorroga continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del INSTITUTO y el CONTRATISTA no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de Plataforma Transaccional SECOP II. Para

su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación por parte del INSTITUTO del Certificado de Modificación de la Garantía Única y Seguro señalados en la Cláusula Cuarta del presente documento.

Proyectó: Adriana Lucía Cuentas Mogollón- Abogada Dirección Territorial Magdalena

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrariasc	RODRIGO ARIAS CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	13/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 82724 de fecha 2024-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1210424	**Fecha Registro:**	2024-12-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	16.758.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	16.758.000,00	**Saldo x Obligar:**	16.758.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	8726352	**Razón Social:**	FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	47716776235	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9096956	**Nombre:**	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2886/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-12-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2401-0600-84-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SANTANA - LA GLORIA DEL ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	Propios	20	CSF		16.758.000,00	0,00		
					Total:	16.758.000,00	0,00	16.758.000,00	16.758.000,00

Objeto:	DTMAG CON 2886/2024 P 311224 MEMO 2024I-VMAG-097104 “INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	16.758.000,00	16.758.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por JARAMILLO MARIN CARLOS FERNEY

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)